



Junta de Andalucía

**CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y  
TRABAJO AUTÓNOMO**

Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos  
Laborales

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL MODO DE PROVISIÓN POR LIBRE DESIGNACIÓN DEL GABINETE DE FOMENTO**

El Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales (IAPRL) es una agencia administrativa creada por Ley 10/2006, de 26 de diciembre, adscrita a la Consejería competente en materia de empleo de la Junta de Andalucía, y de las previstas en el artículo 54.2.a) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Conforme a las competencias que le corresponden, el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales ha propuesto un expediente de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo en el se incluye la creación del puesto "GABINETE DE FOMENTO", cuyo modo de provisión es el procedimiento de libre designación.

Este modo de provisión se justifica en diversas causas:

- El puesto requiere una responsabilidad en el proceso de decisión, adopción de decisiones directas o compartidas y de elaboración de propuestas de resolución para la firma del titular del centro directivo, con repercusión significativa en la política pública o planes de actuación.
- En cuanto a la responsabilidad sobre los Recursos Humanos, le corresponde la gestión de 5 efectivos repartidos entre 1 Departamento, 1 Sección, 2 Asesores Técnicos y Unidad de Tramitación.
- Para el funcionamiento de la actividad de fomento del centro directivo y el desarrollo de sus competencias se deben impulsar cinco líneas de subvención recogidas en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería, con los procedimientos administrativos correspondientes.
- Entre sus funciones está el asesoramiento de alto nivel al órgano directivo, así como la instrucción y propuesta de resolución de todos los procedimientos administrativos que puedan surgir de la actividad de fomento del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, como los son, la elaboración de bases reguladoras, la aprobación de convocatorias, la resolución de la concesión de subvenciones, el seguimiento de los proyectos subvencionados, el análisis de la documentación justificativa de la actividad subvencionada, así como la resolución de las propuestas de pago, pérdidas de derecho al cobro o posibles reintegros. Así mismo deberá resolver posibles recursos administrativos.

A la vista de las causas citadas, a las competencias requeridas para su ocupación y a que es un puesto con funciones directivas y con exigencias específicas de formación, experiencia y competencias personales, se hace necesario demandar que el modo de acceso para la cobertura de este perfil, sea el de mayor flexibilidad para la selección de una persona candidata. Es por lo que se requiere que la provisión de este puesto de trabajo sea por el procedimiento de libre designación.

LA DIRECTORA GERENTE DEL INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Fdo.- Beatriz Barranco Montes

C./ Albert Einstein, nº4, Edif. World Trade Center,  
Isla de la Cartuja.  
41092-Sevilla  
Telf : 955 06 39 10  
Email:iapricefta@juntadeandalucia.es

Código Seguro de verificación:LxHAjZ8rAYtfwNi0x1fg3A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	BEATRIZ BARRANCO MONTES		FECHA	10/03/2021
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	LxHAjZ8rAYtfwNi0x1fg3A==	PÁGINA	1/1
				
LxHAjZ8rAYtfwNi0x1fg3A==				